



Ayudas para la movilidad nacional del personal adscrito al Campus Industrial de Ferrol

1. OBJETO

Esta acción pretende incentivar la formación continua del personal adscrito al Campus Industrial de Ferrol (CIF) mediante su movilidad nacional. Así, se pretende fomentar con estas ayudas la participación del personal investigador del Campus Industrial de Ferrol en proyectos en el marco de convocatorias nacionales e internacionales, e iniciar colaboraciones con otras entidades universitarias o empresariales a nivel nacional. Se espera incentivar con esta convocatoria además las movilidades nacionales de las personas investigadoras que se encuentren en las etapas iniciales de su carrera investigadora (pre-doctorales, pos-doctorales).

La duración mínima de las actividades financiadas en esta convocatoria, será de un mes. En casos excepcionales, la Comisión de Evaluación podrá valorar la realización de estancias por plazo inferior a este para aquellos casos que incluyan la ejecución de acciones de especial relevancia e interés fundamental para el desarrollo de un proyecto o investigación, siendo imprescindible la justificación posterior del trabajo realizado durante la visita y la contribución notoria a los indicadores del Campus Industrial de Ferrol.

2. FINANCIACIÓN

La financiación de esta convocatoria, por un importe máximo de 10.000 €, se efectuará con cargo a la aplicación 2024 0902 422D (proyecto 00865), del presupuesto del Campus Industrial de Ferrol para el año 2024.

La financiación será de 2.000 € máximo por movilidad, a razón de 1.000 € como máximo por mes.

A los efectos del cálculo de la ayuda final, los máximos para justificar los conceptos de alojamiento y mantenimiento serán los correspondientes a los publicados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, y la normativa autonómica en esa materia, hasta un importe máximo de 1.000 € por mes y con un importe total máximo por estancia de 2.000 €.

3. REQUISITOS

Para poder participar en esta convocatoria las personas solicitantes deberán estar adscritas al CIF y podrán ser miembros permanentes, no permanentes o en formación. Las personas solicitantes dispondrán de cuenta ORCID activa.

En el momento de la solicitud de la ayuda las personas solicitantes deberán presentar su CV actualizado.

Estas ayudas están destinadas a cubrir total o parcialmente los gastos de viaje, alojamiento y manutención de las personas beneficiarias que realicen las movilidades en territorio nacional.

Las fechas de realización de la movilidad estarán comprendidas entre el 12 de marzo y el 15 de octubre de 2024 (debido al período de justificación de la ayuda y los plazos internos de tramitación).

Los mismos gastos que se imputen a esta ayuda no podrán ser justificados en otros proyectos, fondos, etc., sin embargo, sí puede complementarse la cantidad restante no financiada con otras ayudas.

Código Seguro De Verificación	c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/05/2024 14:05:53
Observacións		Páxina	1/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud incluirá la siguiente documentación:

1. Anexo 1. Solicitud. La solicitud incluirá una breve descripción de la actividad que se va a desarrollar, resultados esperados y alineación con las líneas estratégicas del Campus Industrial de Ferrol.
2. Carta de invitación de la entidad o institución en la que se realizará la movilidad.
3. CV detallado

La solicitud de ayuda se realizará enviando la documentación requerida (Anexo I) al correo electrónico internacionalizacion.campus.industrial@udc.gal.

Además, podrá presentarse en cualquiera de los registros que indica el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten por procedimientos distintos de los previamente especificados resultarán excluidas.

La presente convocatoria permanecerá abierta durante todo el año mientras haya presupuesto disponible y se esté en plazo para la tramitación, en función de las fechas para realización de estancias establecidas en el apartado 3.

Se realizará una reunión mensual de evaluación de las propuestas recibidas. La evaluación de las solicitudes de ayuda se realizará siguiendo las instrucciones que figuran en el apartado 5.

5. SELECCIÓN

Sólo se financiarán las solicitudes alineadas directamente con las líneas estratégicas del Campus Industrial de Ferrol, que son las siguientes:

- Robótica industrial.
- Materiales.
- Optimización de procesos industriales.
- Ingeniería naval y offshore.
- Gestión industrial.
- Desarrollo de producto.

Se concederá financiación para una única movilidad por solicitante y anualidad. Excepcionalmente, podrá concederse una segunda o sucesivas movilidades con financiación, si en la resolución previa al mes en el que tendrá lugar la segunda o sucesivas visitas, quedasen aún fondos para financiar las visitas adicionales solicitadas.

Si hubiese que discriminar entre más de una solicitud, se valorará el impacto de los resultados esperados considerando prioritarios aquellos impactos que se traduzcan en proyectos en convocatorias nacionales o internacionales, patentes o resultados protegibles, publicaciones, presentaciones en congresos, actividades formativas o atracción de alumnado.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas según los requisitos planteados en esta convocatoria por una Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas:

1. Ana Isabel Ares Pernas, vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social.
2. Marcos Míguez González, director del Campus Industrial de Ferrol.

Código Seguro De Verificación	c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/05/2024 14:05:53
Observacións		Páxina	2/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





3. Andrés Piñón Pazos, coordinador de la Comisión de Docencia.
4. María Eugenia Díaz Caneiro, técnico de internacionalización del Campus Industrial de Ferrol.

Se realizará al menos una reunión mensual de evaluación de las propuestas recibidas.

La Comisión podrá solicitar información adicional al personal investigador en el caso de que lo considere necesario.

7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se publicará un listado de las solicitudes aprobadas en la página web del Campus Industrial de Ferrol. Además, la evaluación de la Comisión será comunicada a la persona solicitante por correo electrónico.

En el momento en que se agote el presupuesto dispuesto para esta convocatoria se indicará también en la página web del Campus Industrial de Ferrol.

8. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Las personas beneficiarias deberán notificar su aceptación o renuncia mediante un escrito dirigido al correo electrónico internacionalizacion.campus.industrial@udc.gal, redactado conforme al Anexo II.

El plazo para la aceptación o renuncia será de cinco días hábiles, que contarán a partir de la comunicación por correo electrónico. De no aceptar en este plazo, se entenderá que la persona beneficiaria renuncia a la ayuda.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las condiciones de ejecución, obligaciones y justificación, según lo establecido en la presente convocatoria.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Son obligaciones de las personas beneficiarias de esta ayuda:

1. Disponer de cuenta ORCID activa y presentar CV detallado actualizado.
2. Seguir las instrucciones para la filiación al Campus Industrial de Ferrol que se indican en el Manual de identidad corporativa disponible en la página web del Campus Industrial de Ferrol.
3. Incluir el mérito en su CV detallado.

Tras la realización de la movilidad y en el plazo máximo de 10 días tras la misma, la persona investigadora solicitante de la ayuda enviará al correo electrónico internacionalizacion.campus.industrial@udc.gal la siguiente documentación:

- Breve memoria de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, conforme al modelo del Anexo III, en el que se incluirá documentación gráfica acreditativa (fotografías, capturas de pantalla, vídeos, etc.), es decir, evidencias justificativas de la actividad que además puedan ser empleadas para difusión en las RRSS del Campus Industrial de Ferrol.
- Certificado de fin de estancia que incluirá como mínimo los datos indicados de forma orientativa en el modelo del Anexo IV del presente documento.
- Todos los justificantes de gasto (facturas de hotel, factura de avión, tickets de autopista, etc.) a nombre de la persona beneficiaria de la ayuda.

Código Seguro De Verificación	c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/05/2024 14:05:53
Observacións		Páxina	3/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la pérdida del derecho a la ayuda.

10. PAGO

El pago de las ayudas se hará por transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona beneficiaria.

En el marco de lo previsto en el RD 462/2002, la tramitación de esta ayuda se realizará como ayuda de coste sin retención, tratándose por ello de rentas exentas.

11. INCUMPLIMIENTO

La eventual ocultación o el falseamiento de datos, así como el incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta resolución y en las demás normas aplicables, o de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, darán lugar a la revocación de la ayuda, lo que implicará el reintegro de las cantidades percibidas en su totalidad y a la prohibición a la persona investigadora solicitante adscrita al Campus Industrial de Ferrol, a solicitar nuevas ayudas en la misma anualidad.

12. COMPATIBILIDAD Y RENUNCIAS

Esta ayuda es compatible con cualquier otra complementaria para cubrir la totalidad del gasto.

En el caso de recibir otra ayuda, el importe de la misma se limitará al importe resultante de restar el montante de la otra ayuda a lo previsto en esta convocatoria.

La desadscripción al Campus Industrial de Ferrol en el plazo de ejecución de esta ayuda de las personas investigadoras que hayan formulado la solicitud, dará lugar a la cancelación de la ayuda.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos" o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los tabloneros físicos de la UDC y dentro del tablón oficial de la sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales tabloneros. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del

Código Seguro De Verificación	c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/05/2024 14:05:53
Observacións		Páxina	4/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Tales derechos podrá ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal.

Así mismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

Ana Isabel Ares Pernas.

Código Seguro De Verificación	c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/05/2024 14:05:53
Observacións		Páxina	5/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





ANEXO I

Solicitud de ayuda del Campus Industrial de Ferrol para movilidad nacional

Dirección de envío de la Solicitud: internacionalizacion.campus.industrial@udc.gal

Datos de la persona solicitante			
Nombre y apellidos			
NIF		ORCID	

<input type="checkbox"/>	PDI funcionario
<input type="checkbox"/>	PDI laboral
<input type="checkbox"/>	Estudiante
<input type="checkbox"/>	Otro:

DATOS DE LA MOVILIDAD			
Institución de destino			
País de destino			
Fechas previstas	Inicio		Fin

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/>	Carta de invitación de la institución de destino
<input type="checkbox"/>	CV actualizado

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN QUE SE DESARROLLARÁ

ÁMBITOS ESTRATÉGICOS DEL CIF CON LOS QUE SE ALINEA LA ACTIVIDAD PROPUESTA, E INDICACIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS	
Ambito estratégico	Resultado esperado
Robótica industrial	Proyectos en convocatorias nacionales
Materiales	Proyectos en convocatorias internacionales
Optimización de procesos industriales	Actividades formativas nacionales
Ingeniería naval y offshore.	Actividades formativas internacionales
Gestión industrial	Publicaciones
Desarrollo del producto	Otros (especificar)

<input type="checkbox"/>	SÍ	Autorizo la publicación de los datos personales relacionados con la tramitación de esta convocatoria, conforme a lo que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<input type="checkbox"/>	NO	

Firma de la persona solicitante

Fecha

Código Seguro De Verificación	c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/05/2024 14:05:53
Observacións		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO II
Aceptación o renuncia de la ayuda, y confirmación de otras ayudas para el mismo fin

Datos de la persona beneficiaria			
Nombre y apellidos		NIF	

Al aceptar la ayuda, la persona beneficiaria:

- Declara que conoce, cumple y acepta las condiciones de la ayuda que se le ha concedido.
- Se compromete a cumplir las normas de la convocatoria y desarrollar la actividad que se estimó merecedora de la ayuda, así como a devolver el importe percibido en caso de incumplimiento.

Aceptación o renuncia	
<input type="checkbox"/>	Acepto la ayuda en las condiciones señaladas por la convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Renuncio a la ayuda en las condiciones señaladas por la convocatoria.

Confirmación de fondos complementarios para el mismo fin. Confirмо que	
<input type="checkbox"/>	NO cuento con fondos complementarios para el mismo fin.
<input type="checkbox"/>	SÍ cuento con fondos complementarios para el mismo fin, aportados por el proyecto o grupo de investigación indicado a continuación:
Grupo de investigación:	
Proyecto:	
Otros:	

Firma de la persona beneficiaria

Fecha

Código Seguro De Verificación	c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/05/2024 14:05:53
Observacións		Páxina	7/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





ANEXO III

MEMORIA DE LA ESTANCIA

OBJETIVOS
DESCRIPCIÓN
IMPACTO / RESULTADOS

EVIDENCIAS (Si procede: fotografías, programas, carteles, vídeos, etc.)

Código Seguro De Verificación	c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/05/2024 14:05:53
Observacións		Páxina	8/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





**ANEXO IV
CERTIFICADO DE ASISTENCIA**

Por la presente se certifica que el Sr./la Sra.

_____, de la Universidad de A

Coruña - Campus Industrial de Ferrol (España)

ha pasado un periodo de tiempo como profesor visitante/investigador en

_____ (organización,

departamento, ciudad, país)

Desde _____ hasta _____ (fechas de la actividad)


(Especifique las actividades si procede)

Lugar y fecha _____

Nombre del signatario y posición

Firma

Sello

Código Seguro De Verificación	c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/05/2024 14:05:53	
Observacións		Páxina	9/9	
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/c4wc8g41EXNjx2RN0sFCMg==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			